SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2018.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 82 de fecha 18.01.18 que autoriza la firma del Administrador.
 - 3.- Decreto Exento Nº 927 de fecha 02.04.2018, que llama a Propuesta Pública.
 - 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 638 de fecha 02.04.2018.
 - 5.- Acta de Evaluación de fecha 20.04.2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir Flexiroll para el Liceo Santra Cruz.
 - 2.- Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
- 3.- Qué, esta compra se financiaría con cargo a Ley SEP, Número de Cuenta 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO Nº 1131

DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "ADQUISICIÓN DE FLEXIROLL PARA EL LICEO SANTA CRUZ", ID Nº 3863-52-L118, autorizada por Decreto Exento Nº 992 de fecha 09 de Abril del 2.018, debido a que la oferta no cumple con las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

- Alcaldía

(02)(03)

- DAEM - Transparencia (01)